

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

INSCRIPCIÓN DACIÓN EN PAGO

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2021

CYN/004/215/2021

SEÑOR:
PARQUEADERO CALIPARKIN MULTISER

caliparking@gmail.com

LA CIUDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS S.A. NIT 8600067979 CESIONARIO JESÚS MARÍA RUEDAS MAYOR C.C 16.710.187
DEMANDADO: MARTHA CECILIA TRUJILLO RODRIGUEZ C.C. 36162799
RADICACION: 76001-40-03-013-2017-0045-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto 75 de 16 de febrero de 2021 (folio 203) c1 dictado dentro proceso de la referencia, se ordenó: “Comunicar al parqueadero **Caliparking Multiser** lo ordenado en el numeral 8º del auto No. 75 de 18 de enero de 2021 notificado en estado No. 003 de 19 de enero de 2021, esto es, infórmese el contenido de la providencia en cita, y solicítese que entregue el vehículo automotor de placas **IJU-531**, CARROCERIA WAGON, línea GLA 200 marca MERCEDES BENZ, modelo 2016 color blanco cirro, motor 27091030785052, chasis WDC1569431J179352 al demandante.

Mediante auto 75 de 18 de enero de 2021 (folio 193-194) c1 dictado dentro proceso de la referencia, se ordenó: Aceptar la transferencia que del título se hace por medio distinto al endoso, que como acreedor detenta **Giros Y Finanzas C.F.C. S.A.** y **Jesús María Ruedas Mayor C.C 16.710.187** como cesionario, representado en el pagaré base de la ejecución. En adelante obra como demandante **Jesús María Ruedas Mayor**. Notifíquese a la parte demandada, del presente proveído que acepta la **Cesión del Crédito**, mediante anotación en estado, toda vez que la demandada ya fue notificada del mandamiento de pago. (Art. 1960 del C. Civil). Reconocer personería amplia y suficiente para representar a **Jesús María Ruedas Mayor**, al **Dr. Aury Fernan Diaz Alarcón C.C. 13.071.177 Y T.P. 253.301 CSJ**. Aceptar la dación en pago celebrada entre **Jesús María Ruedas Mayor** y la demandada **Martha Cecilia Trujillo Rodríguez** (propietaria del vehículo).

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Ordenar la inscripción de la presente dación en pago sobre el vehículo de placas **IIU531**, carrocería WAGON, línea GLA 200, marca MERCEDES BENZ, modelo 2016, color blanco cirro, motor 27091030785052, chasis WDC1569431J179352. Por secretaría líbrese el oficio respectivo. Previo el pago de los emolumentos de rigor, por secretaría expídase las copias del contrato de dación en pago, conforme a lo preceptuado en el artículo 114 del C.G.P., las cuales deberán acompañarse al oficio precedente, dejando las constancias que sean de rigor.

Ordenar el levantamiento de la medida de embargo, secuestro, y decomiso que pesa sobre el vehículo de placas **IIU531**, carrocería WAGON, línea GLA 200, marca MERCEDES BENZ, modelo 2016, color blanco cirro, motor 27091030785052, chasis WDC1569431J179352. La medida fue comunicada por oficio No. 212 de 14 de febrero de 2017 del Juzgado 13 Civil Municipal de Cali. Por secretaría líbrense los oficios respectivos para ser entregados a la parte demandante. Cancelar la orden de decomiso que pesa sobre el vehículo de placas **IIU531**, carrocería WAGON, línea GLA 200, marca MERCEDES BENZ, modelo 2016, color blanco cirro, motor 27091030785052, chasis WDC1569431J179352. La medida fue comunicada por oficio No. 345 de 8 de marzo de 2017 del Juzgado 13 Civil Municipal de Cali y oficio No. 04-3254 de 15 de noviembre de 2017 a la Secretaria de Tránsito Municipal de Cali y No. 04-3255 de 15 de noviembre de 2017; No. 04-717 de 15 de marzo de 2018 a la Policía Nacional Sección Automotores de este despacho

Ofíciase a Bodegas JM informando el contenido de esta providencia y solicitándole que entregue el vehículo de placas **IIU531**, carrocería WAGON, línea GLA 200, marca MERCEDES BENZ, modelo 2016, color blanco cirro, motor 27091030785052, chasis WDC1569431J179352., Teniendo en cuenta que el vehículo no se encuentra en dicho parqueadero ya mencionado se procede a oficiar a la entidad encargada por parte de esta dependencia Judicial.

En consecuencia a lo dictado por este Despacho se procede a Comunicar al parqueadero **Caliparking Multiser** lo ordenado en el numeral 8º del auto No. 75 de 18 de enero de 2021 notificado en estado No. 003 de 19 de enero de 2021, esto es, infórmese el contenido de la providencia en cita, y solicítese que entregue el vehículo automotor de placas **IIU-531**, CARROCERIA WAGON, línea GLA 200 marca MERCEDES BENZ, modelo 2016 color blanco cirro, motor 27091030785052, chasis WDC1569431J179352 al demandante. Se observa a las partes que la Rama judicial NO PRESTARÁ atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamó de oficios previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed0ec638b3c48470bd940362da2663317b5432d60c2c361f688af927f1de93e3

Documento generado en 26/02/2021 01:10:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales